

VEHÍCULO UAR124

Katty Jurado <katty.jurado@transitocartagena.gov.co>

Lun 10/07/2023 8:52

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (160 KB)

UAR124.pdf;

Ref. EJECUTIVO No. 11001400301920220038100

DEMANDANTE: AECSA S.A. N.I.T. 830.059.718-5

DEMANDADOS: JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA C.C. 16072876

Oficina de Matricula

Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT

Manga Cuarta Avenida #17 - 189

Cartagena





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uT9JJ5a3IPWNDlcNaTD1WhlBybXQrP1ot2jLSWLkGec%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 10 de julio de 2023

Oficio AMC-OFI-0101558-2023

SEÑORES
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
BOGOTÁ D.C.

RTA. OFICIO 783 DEL 20/6/2023

Ref. EJECUTIVO No. 11001400301920220038100

DEMANDANTE: AECSA S.A. N.I.T. 830.059.718-5

DEMANDADOS: JORGE HERNAN CASTILLO HERRERA C.C. 16072876

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que revisada la base de datos del DATT, se pudo constatar que al vehículo de placas **UAR124** se le realizó trámite de Cancelación de Matrícula por Desintegración Física el 30/12/2014 según Resolución N°019-2014, razón por la cual no es procedente la inscripción de la medida de Embargo ordenada por ese Despacho al citado rodante.

Atentamente,

KATTY JURADO VISBAL
Profesional Especializado
Oficina de Matrícula DATT

PROYECTÓ y ELABORÓ: CARMEN SOFIA TORRES

